



SABANALARGA, ATLANTICO, 20 de enero de 2023

Proceso: EJECUTIVO -MINIMA CUANTIA

Radicación: 08-638-40-89-001-2016-00566-00

Demandante: - CENTRAL DE INVERSIONES S.A –CIA- CESIONARIA

Demandado: VERDOOREN SUAREZ NURYS CANDELARIA

Señor Juez, A su Despacho el proceso Ejecutivo (Sin sentencia) promovido por CENTRAL DE INVERSIONES S.A, en su condición de cesionaria del crédito y todos sus derechos derivados de el a través de apoderado judicial y contra de VERDOOREN SUAREZ NURYS CANDELARIA , informándole que fue presentado escrito virtual por el apoderado de la parte demandante solicitando terminación del proceso por pago total de la obligación Dígnese Proveer Se, JULIO DIAZ MORELO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO

SABANALARGA, ATLANTICO, 20 de enero de 2023

Visto y constatado el anterior informe secretarial este despacho judicial, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 461 del código general del proceso, este Despacho judicial,

RESUELVE:

1o Ordénese la terminación del presente proceso Ejecutivo promovido por CENTRAL DE INVERSIONES S.A, en su condición de cesionaria del crédito y todos sus derechos derivados de el a través de apoderado judicial y contra de VERDOOREN SUAREZ NURYS CANDELARIA por pago total de la obligación -

2º. Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso en contra de los demandados. Líbrense los oficios correspondientes.

3 º. Ordénese el archivo del proceso y désele de baja en los libros que se llevan en este Despacho judicial. -

4º. Revisado minuciosamente el presente proceso se observó que no presenta embargo de remanentes.

5º. Acéptese la renuncia a los términos de notificación y ejecutoria del auto que resuelva la presente petición. -

6º. Ordénese el desglose del pagare y carta de instrucciones que sirvieron como base de recaudo para presentar la presente demanda ejecutiva.-

Elabórense los oficios correspondientes.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 004 DE
FECHA 23 DE ENERO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
JUEZ - MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 12f3215fe2d5f1b1154808363bcdfacd070984769494d242d27e93b85eb77262

Documento generado en 20/01/2023 01:29:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>